



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 34

Sesión: Vespertina del Plenario
de las Comisiones Legislativas

Fecha: Julio 10 de 1980

SUMARIO:

- I .- El señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, declara instalada la sesión.
- II.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto que concede plazo a las Farmacias que no despachan fórmulas magistrales, sigan funcionando sin profesional Químico-Farmacéutico.
- III.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto que restituye el dominio de un predio al Colegio "5 de Junio" de la ciudad de Guayaquil.
- IV , - Segunda discusión del Proyecto de Decreto que oficializa la denominación de Región Amazónica Ecuatoriana
- V.- El señor Presidente declara terminada la sesión.

Gyz

Gyz'



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 34

Sesión: Vespertina del Plenario de
las Comisiones Legislativas

Fecha: Julio 10 de 1980

INDICE:

Se instala la sesión	Pag. 1
Segunda discusión del Proyecto de Decreto que concede plazo a las Farmacias que no despachan fórmulas magistrales sigan funcionando sin profesional Químico Farmacéutico:	
El H. Vallejo Escobar	" 2
Segunda discusión del Proyecto de Decreto que restituye el dominio de un predio al colegio "5 de Junio de la ciudad de Guayaquil:	
El H. Gallegos Domínguez	" 5 - 6
El H. Vallejo Escobar	" 5
El H. Loor Rivadeneira	" 5
Segunda discusión del Proyecto de Decreto que oficializa la denominación de "Región Amazónica Ecuatoriana:	
El H. Loor Rivadeneira	" 8
El señor Presidente, declara terminada la sesión	9
Gyz	Gyz

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez días del mes de Julio, del año de mil novecientos ochenta, en el Salón de Sesiones del H. Congreso Nacional; y bajo la presidencia del titular, señor Asaad Bucaram Elmhahlin, se instala la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de la Honorable Cámara Nacional de Representantes - siendo exactamente las 16 h.50. En la Secretaría actúa el señor Prosecretario, licenciado Luis Aníbal Heredia Yerovi.

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes:

Comisión de lo ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL y COMERCIAL

H. Fadul Suazo Jorge

H. Loor Rivadeneira Eudoro

H. Vallejo Escobar Fausto

Comisión de lo TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO y de PRESUPUESTO

H. Gavilanes Villagómez Luis

H. Valencia Vásquez Manuel

H. Vayas Salazar Galo

Comisión de lo CIVIL y PENAL

H. Gallegos Domínguez Camilo

H. Mosquera Murillo Pepe Miguel

H. Piedra Armijos Arturo

Comisión de lo LABORAL y SOCIAL

H. Valdez Carcelén Arquímides

H. Ortiz Gudberto Gigifredo

H. Ayala Serra Julio

H. Esparza Faviany Wálter

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar si con la presencia de los Honorables señores Representantes que se hallan en la Sala, contamos ya con el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En este momento, contamos ya con el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas de la H. Cámara. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Orden del Día para la sesión de hoy, jueves diez de Julio de mil novecientos ochenta: "Primero.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto que concede plazo a las farmacias que no despachan fórmulas magistrales, sigan funcionando sin profesional Químico-Farmacéutico. Segundo.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto que restituye el dominio de un predio al Colegio "5 de Junio" de la ciudad de Guayaquil. Tercero.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto que oficializa la denominación de "Región Amazónica Ecuatoriana". Hasta ahí el Orden del Día señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, que ha sido leído. No hay impugnación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, vamos a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, sírvase leer el Proyecto a tratarse señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) Segunda discusión del Proyecto de Decreto que concede plazo a las farmacias que no despachan fórmulas magistrales, sigan funcionando sin profesional Químico-Farmacéutico.- Artículo primero.- Concédese el plazo de cuatro años para que las Farmacias, en las que no se despachan Fórmulas Magistrales, puedan permanecer sin el profesional Químico-Farmacéutico que las represente". Hasta ahí el artículo primero, señor Presidente.- Sobre este artículo, no ha habido ninguna indicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que ha sido leído. El Honorable Vellejo Escobar tiene la palabra.

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, es necesario establecer una diferencia, entre lo que es una Farmacia o Botica y lo que es una Droguería. De lo que conozco, las Droguerías se encargan de vender medicamentos en general envasados; y no despachan las recetas, es decir aquellos pedidos que realizan algunos médicos. Tienen obligación de tener médico-farmacéutico que atienda al público, las Droguerías, así como también las Farmacias; pero aquí veo, solamente que se pone Farmacias, debería decir "Droguerías y Farmacias", porque en el país existen Droguerías y Farmacias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha presentado la indicación a este primer artículo de que se sustituya el término "Farmacias", por "Droguerías y Farmacias". Los que estén de acuerdo con esta indicación, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama su resultado: Aprobado señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con el siguiente artículo señor Secretario. Antes, quiero manifestar, que esta pobre gente, ya no puede trabajar, con ese terror, con esa angustia, son gente que gana a duras penas de cinco a ocho mil sucres al mes, gente que está en el suburbio, conozco un establecimiento de estos entre las calles Veinte y Cinco y Letamendi, ¿Cómo pueden pagar a un Químico-Farmacéutico, para que les ponga la firma una vez por mes?. Otro artículo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Artículo segundo.- El presente Decreto entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

ARCHIVO
III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. (Lee) Segunda discusión del Proyecto de Decreto, que restituye el dominio de un predio al Colegio "5 de Junio" de la ciudad de Guayaquil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la materia de este Proyecto de Decreto, puedo informarles que este Colegio "5 de Junio", es uno de los más antiguos en la ciudad de Guayaquil, anteriormente se llamaba "Colegio Eloy Alfaro", lo calusuraron, hubo un gran escándalo; y se obligó al Gobierno de entonces, a instalar el Colegio Eloy Alfaro, entonces su personero, el doctor Manzano, un hombre bien alfarista, muy luchador, estableció el Colegio "5 de Junio" y ha venido trabajando y trabajando; y ahora que él ha comprado su terrenito, logra la Comi-

sión de Tránsito del Guayas un Decreto para expropiarse; pero la Comisión de Tránsito tiene muchos terrenos y nunca los usa, o aprrovecha. Con este antecedente, vamos a entrar a discutir el Proyecto en mención; señor Secretario, sírvase leer el articulado del Proyecto de Decreto, para su discusión en segunda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee)"Artículo primero.- Derógase el Decreto Supremo número ochocientos veinte y seis, publicado en el Registro Oficial número doscientos dos, de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis". Hasta ahí el texto del artículo primero, señor Presidente. No hubo ninguna indicación a este primer artículo señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que acaba de leerse. No hay oposición. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado por unanimidad. Otro artículo, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " Artículo segundo.- Consolídase el pleno dominio del inmueble, materia de este Decreto a favor del Colegio Experimental mixto, laico "cinco de Junio", de la ciudad de Guayaquil, en la persona de su Rector doctor Jorge Manzano Escalante". Hasta ahí el texto del artículo segundo, señor Presidente. Sobre este artículo hay la indicación del Honorable Gallegos Domínguez, que dice lo siguiente: "Considero que es suficiente que conste el artículo primero, porque lo único que se ha hecho, es declarar de utilidad pública, pero nunca se ha procedido a expropiar; por lo tanto, no se transfirió el dominio de propiedad. En segundo lugar, en el artículo segundo, no se puede hablar de la persona del Rector, porque éste es un bien fiscal".- Hasta ahí la indicación del Honorable Gallegos Domínguez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay que aclarar que el Colegio es particular (repite) el Colegio es particular. Honorable Gallegos, le rogaría el alcance de su indicación, o sea ¿Cómo quedaría el artículo segundo. Tiene la palabra el Honorable Gallegos. -----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, la observación era en el sentido de que, si no se llegó a expropiar, no son necesarios los otros dos artículos, sino simplemente, dejar sin efecto el Decreto Supremo que declaró de utilidad pública, entonces, las cosas vuelven a su estado normal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En este caso, no cree usted Honorable Gallegos, que lo que redundo no hace daño? -----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Se está hablando de expropiación, señor Presidente, expropiación que no la hubo; y se está hablando del Registro de la Propiedad, que no se habrá inscrito la transferencia de dominio del bien. Respecto a que es un bien particular, ese fue un error mío, ya que no conocía señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Vallejo Escobar. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, yo sugiero que el texto del artículo segundo quede hasta donde dice:en la persona de su Rector. Porque se da a conocer el nombre del doctor Jorge Manzano Escalante; y pueda darse el caso de que el señor Rector sea cambiado, pongamos, después de un mes o de dos meses. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es un Colegio que tiene en la actualidad mil seiscientos alumnos; y él es el Rector (repite) él es el Rector. -----

EL H VALLEJO ESCOBAR: Decía, porque puede ser cambiado en cualquier momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el caso de haber un cambio, la esposa del actual Rector, será la Rectora, ya que también es profesora; o pueden serlo también la hija o el yerno, ya que todos son profesores. Tiene la palabra el Honorable Loor Rivadeneira. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Una observación, señor Presidente, observación de tipo formal, como indicación, pido que el Colegio mixto, laico "Cinco de Junio", que no se diga el nombre en letras, sino en números, porque es un homenaje a la Revolución Liberal, a la fecha del "5 de Junio" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se tomará en cuenta la indicación del Honorable Looor Rivadeneira, como él lo ha manifestado, como un aspecto de forma; y además, por constar en esa forma en los Considerandos del mismo Proyecto. En lo principal, o sea en el aspecto de fondo los señores juristas del Plenario nos orientarán con su criterio. El Honorable Gallegos Domínguez tiene el uso de la palabra.

EL H GALLEGOS DOMINGUEZ: Sí, señor Presidente, la verdad es que si no se procedió a expropiar, mi opinión es la de que los dos artículos finales, no proceden, en lo principal, está dejándose sin efecto el Decreto que declaró de utilidad pública; y con eso es suficiente. Ahora, si se quiere, se puede suprimir el artículo segundo del Proyecto y sustituirle por el tercero, con el siguiente texto: "El Registrador de la Propiedad anotará este Decreto al margen correspondiente, porque no ha habido transferencia de dominio". Desde el orden legal, ese es mi punto de vista, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la indicación de que el artículo tercero pase a ser segundo, con el texto que se ha expuesto, o sea con la disposición de la anotación correspondiente del señor Registrador de la Propiedad. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con esta indicación, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado señor Presidente, por unanimidad. Se abstiene de consignar su voto el Honorable Esparza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el artículo final señor Secretario, por favor..

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) El presente decreto, entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama su resultado: Aprobado, con el voto salvado del Honorable Esparza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario, por favor.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Tercero.- Segunda discusión del Pro-

yecto de Decreto que oficializa la denominación de REGION AMAZONICA ECUATORIANA". El texto del articulado, es como sigue: Artículo primero.- Cámbiese la denominación de Región - Oriental, por REGION AMAZONICA ECUATORIANA". Hasta ahí el artículo primero, señor Presidente. En la primera discusión no hubo indicación alguna a esta disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No hay observaciones. Los Honorables señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo primero de este Decreto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Recoje la votación y proclama: Aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con el siguiente artículo señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo segundo.- Dispónese que en todos los textos de Historia y Geografía y en todas las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, ordenanzas y reglamentos donde se diga REGION ORIENTAL u ORIENTE, se lea: REGION AMAZONICA ECUATORIANA: Y QUE EN ADELANTE, SE EMPLEE OBLIGATORIAMENTE ESTA DENOMINACION". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.- Sobre este artículo hay las siguientes indicaciones: Del Honorable Vallejo Escobar, que diga: "En los textos ecuatorianos, que se generalice el término, porque tiene que ser también en toda la literatura ecuatoriana".- Del Honorable Clavijo Martínez: debería decir: "En todos los textos destinados a la enseñanza de Historia y Geografía". Por su parte, la Comisión de lo Civil y Penal, ha enviado el siguiente informe: "La Comisión de lo Civil y Penal que me honro en presidir, estudió el día de hoy las indicaciones formuladas por los Honorables..... Interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Qué dice sobre el artículo, señor Secretario, por favor. Sí, sobre el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sobre el artículo, sólo sobre el artículo es, señor Presidente.....Interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Qué dice el artículo, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo segundo.- El Proyecto debe decir: Dispónese que en todos los textos de Historia, Geografía, Cívica y otras materias; y en todas las leyes, decretos, acuerdos,

resoluciones, ordenanzas y reglamentos, donde se diga: Región Oriental u Oriente, se lea "REGION AMAZONICA ECUATORIANA"; y que, en adelante se emplee obligatoriamente esta denominación".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo que dice la Comisión. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto del artículo segundo, propuesto por la Comisión, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama: Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. (Lee) "Artículo tercero.- Declárase Día de la Región Amazónica Ecuatoriana, el doce de Febrero de cada año, e incorpórase dicha fecha al Calendario Cívico, como feriado local de las provincias de la Región Amazónica Ecuatoriana".. Hasta ahí el texto del artículo tercero señor Presidente. No hubo ninguna indicación sobre este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Valencia Vásquez, tiene el uso de la palabra. (Rectifica) Perdón, me parecía que había solicitado la palabra. Tiene la palabra el Honorable Loor Rivadeneira.-----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, una cuestión de forma. Mi indicación que someto a consideración, por intermedio de Su Señoría, es que se sustituya"se lea" por: SE DIGA, o si les parece mejor: SE HAGA CONSTAR. Lo demás igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la indicación del Honorable Loor Rivadeneira, con el cambio por " se diga" o deberá decirse. Los señores Representantes que estén de acuerdo con el artículo tercero del Proyecto en discusión, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama su resultado: Aprobado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) Artículo cuar-----

to.- Esta Ley, prevalecerá sobre las que se le opongan; y regirá desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No hay objeción. Los que estén de acuerdo con el texto del artículo que se ha leído, que se dignen expresarlo, levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Toma votación y proclama su resultado. - Aprobado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es todo el Decreto; y se han terminado todos los puntos constantes en el Orden del Día. Me permito convocarles para la próxima sesión de Plenario de las Comisiones Legislativas de la Cámara Nacional de Representantes, para el próximo día Miércoles.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara terminada la sesión de Plenario de las Comisiones Legislativas de la H. Cámara Nacional de Representantes, siendo exactamente las 18 h 20. -----

Gyz

H. ASSAD BUCARAM ELMHALIM

PRESIDENTE DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. LUIS ANIBAL HEREDIA YEROVI
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE
REPRESENTANTES

GYZ.

GYZ.